

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CONTRATACION POR COMPETENCIA Nº CPC-005-2016-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de julio del 2016, siendo las 09:30 horas, en las instalaciones de Activos Mineros SAC – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de la Gerencia General Nº 017-2016-AM/GG de fecha 21-03-2016, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia Nº CPC-005-2016-AMSAC-1, para la contratación del servicio de supervisión de la obra MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LADERAS CON TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS BARRIOS DE SANTA ROSA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, COMANDANTE FAURA Y CHANCHAMAYO DEL SECTOR DE LA OROYA ANTIGUA, YAULI, JUNÍN, conformado por las siguientes personas:

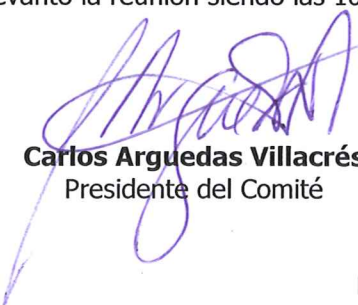
- Sr. Carlos Arguedas Villacrés, como Presidente del Comité.
- Sr. Mauricio Mori Rengifo, como miembro titular.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité Especial a mérito de hacer de conocimiento, que de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**. En esta oportunidad se recibieron **TRES (3) CONSULTAS** a las Bases, formuladas por los participantes registrados MARLYCH E.I.R.L. y MILTON LUIS DEL CARPIO MORA.


Por lo anterior, luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial ha acordado:

1. Absolver el presente pliego de Consulta con la respectiva respuesta, en coordinación con el área usuaria.
2. Publicar la presente Acta con el pliego antes mencionado en el portal web de Activos Mineros SAC y notificar a los participantes registrados, a través del correo electrónico, contando para ello con el apoyo logístico del área de Administración y Finanzas.
3. Dejar constancia que una vez transcurrido los plazos establecidos según LA DIRECTIVA, se procederá con la Integración de las Bases, de corresponder, en cumplimiento del calendario del presente proceso.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 10:30 horas.


Carlos Arguedas Villacrés
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Mauricio Mori Rengifo
Miembro del Comité



Promoviendo Minería
Socialmente Responsable

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

“2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS CONTRATACIÓN POR COMPETENCIA N° CPC-005-2016-AMSAC-1

“SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS
CONTAMINADOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LADERAS CON
TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS BARRIOS DE
SANTA ROSA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, COMANDANTE FAURA Y
CHANCHAMAYO DEL SECTOR DE LA OROYA ANTIGUA, YAULI, JUNÍN”

PARTICIPANTE: MARLYCH E.I.R.L.

CONSULTA N° 1

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de hacerle llegar las siguientes consultas:

1.0. Con referencia a las bases; Requerimiento técnico Mínimo; En el ítem. 5.4. PERFIL DE LA PERSONA JURIDICA QUE PRESTARÁ LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

.... Se consideraran obras iguales o similares, lo siguiente:

- Obras Cíviles (movimiento de tierras, canales, veredas, estructuras de drenaje y muros en general)

CONSULTA: Si están comprendidos en obras similares, los contratos de supervisión de construcción, rehabilitación, mantenimiento de Carreteras, donde se especifique la supervisión de obras de drenaje, y muros de contención.

RESPUESTA CONSULTA N° 1

El Comité Especial, en coordinación con el área usuaria, precisa que podrán ser considerados como obras similares **rehabilitación, mantenimiento de carreteras** siempre y cuando se especifique explícitamente la realización de **OBRAS DE DRENAJE Y MUROS DE CONTENCIÓN**. Por lo que, si con el título de la prestación no se puede identificar o determinar la similitud del objeto al objeto de convocatoria; el postor deberá adjuntar otros documentos contractuales, los que sin mayor análisis determinen la prestación.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental,
Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte
administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



Promoviendo Minería
Socialmente Responsable

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PARTICIPANTE: MILTON LUIS DEL CARPIO MORA.

CONSULTA N° 2

Razón Social del Participante		NILTON LUIS DEL CARPIO MORA	
Representante Legal		NILTON LUIS DEL CARPIO MORA	
DNI	08312632	RUC	10083126324
Domicilio Legal		Jr. Los Amautas N° 1037 Urb. Zarate – SJL – Lima	
Correo Electrónico		dicarpio63@hotmail.com	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES			
Formato	Capítulo III - RTM		
Numeral	(5.5 – Perfil del Personal Propuesto)		
Página	20 y 21		
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO			
Artículo 4° de la Ley – Principios que Rigen las Contrataciones C) Principio de Libre Concurrencia y Competencia; En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetividad e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.			
4. CONSULTA (X) / OBSERVACIÓN (...)			
	CARGO	PERSONAL PROPUESTO	
	Supervisor de Obra	• Ingeniero Civil	
	Asistente de supervisor de obra	• Ingeniero Forestal	
Se debería aceptar la participación de ARQUITECTOS e INGENIERO CIVIL en ambos cargos, debido que la finalidad de la obra es parte de la especialidad de estos profesionales y no escapan de su conocimiento y autorización para ejercerla.			

RESPUESTA CONSULTA N° 2

El Comité Especial, en coordinación con el área usuaria, **RATIFICA** lo indicado en las bases referente a la especialidad del profesional supervisor de obra y asistente de supervisor de obra, Ingeniería civil y Forestal, respectivamente.

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental,
Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte
administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.

Código de Ética: <http://www.activosmineros.com.pe/index.php/normativa-de-gestion/codigo-de-etica>



Promoviendo Minería
Socialmente Responsable

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

“2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

CONSULTA N° 3

Razón Social del Participante		NILTON LUIS DEL CARPIO MORA	
Representante Legal		NILTON LUIS DEL CARPIO MORA	
DNI	08312632	RUC	10083126324
Domicilio Legal		Jr. Los Amautas N° 1037 Urb. Zarate – SJL - Lima	
Correo Electrónico		dicarpio63@hotmail.com	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES			
Formato	Capitulo II – Proceso de Selección y Capitulo III - RTM		
Numeral	(2.5 – Contenido de las Propuestas – 2.5.1) y (5.5 – Estudios)		
Página	8 y 20 respectivamente		
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO			
Artículo 4° de la Ley – Principios que Rigen las Contrataciones C) Principio de Libre Concurrencia y Competencia; En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetividad e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.			
4. CONSULTA (X) / OBSERVACIÓN (...)			
	CARGO	CURSO o ESPECIALIZACIÓN (*)	
	Supervisor de Obra	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de obras civiles• Ley de Contrataciones del Estado• Seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) o Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18000 ó 18001) o Gestión de calidad (ISO 9001 o similar)	
	Asistente de supervisor de obra	<ul style="list-style-type: none">• Gestión ambiental relacionados a conservación de recursos naturales o mejoramiento o remediación de suelos• Sistema de gestión ambiental (ISO 14001 o similar)	
Las capacitaciones de Ejecución de obras civiles y seguridad y salud, podrían ser sustentadas con un diplomado de Residencia, Supervisión y Seguridad de Obra?			

RESPUESTA CONSULTA N° 3

El Comité Especial en coordinación con el área usuaria aclara que **LOS CURSOS** de especialización deben acreditarse mediante, CERTIFICADO, DIPLOMA, CONSTANCIA o cualquier documento emitido por entidad educativa autorizada, que **INDIQUE EN SU CONTENIDO O CURRICULA** la especialización requerida.

San Juan de Miraflores, 08 de Julio del 2016



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental, Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.

Código de Ética: <http://www.activosmineros.com.pe/index.php/normativa-de-gestion/codigo-de-etica>